



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 48

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2019, CUYO OBJETO ES: “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C”**

### **CONCURSO DE MÉRITOS**

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 48

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ESTUDIO PREVIO
  - 2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN
  - 2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
    - 2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.
    - 2.2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.
    - 2.2.3 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
  - 2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN
  - 2.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO-ANÁLISIS DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015
  - 2.5 PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA: INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.
  - 2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.
    - 2.6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE
    - 2.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO
    - 2.6.3 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO
    - 2.6.4 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS
  - 2.7 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.
  - 2.8 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.
  - 2.9 DEMÁS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
  - 2.10 ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO.

Elaboró

Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 48

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos abierto para CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2019, CUYO OBJETO ES: “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C”

El objetivo de estos estudios es precisar a todos los proponentes el alcance de las actividades a contratar, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad de llevar a cabo la interventoría descrita anteriormente.

Este estudio contiene el análisis y condiciones para adelantar el proceso de contratación Concurso de méritos abierto cuyo objeto se describe anteriormente, realizado por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos. Dichos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general para quien manifieste interés en ellos, en el Portal Único de Contratación SECOP II, y en la carrera 5 No. 9-03 oficina OH 211, Grupo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C.

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 48

## 2. ESTUDIO PREVIO

**2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – SECRETARIA GENERAL PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2019, CUYO OBJETO ES: “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C”**

Que de acuerdo con la Resolución No. 9709 del 05 de diciembre de 2017 mediante al cual se crean los Grupos Interno de Trabajo, establece dentro de las funciones del GIT de Servicios Administrativos lo siguiente: ....

2. Programar, organizar y controlar la prestación de los servicios de: Vigilancia y seguridad privada, arrendamientos, servicios públicos, telefonía móvil, impresión y fotocopiado, mantenimiento del circuito cerrado de televisión y todos aquellos relacionados que se requieran para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, con excepción de aquellos prestados en el exterior.
5. Presentar las necesidades de bienes y servicios por vigencia en los temas propios de su competencia como insumo para la Dirección Administrativa y Financiera en la preparación del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, con excepción de aquellos prestados en el exterior.
6. Proyectar los estudios previos y estructurar los proyectos de su competencia, así como realizar las evaluaciones de las propuestas de los oferentes en los procesos de selección de los contratistas para la prestación de servicios, suministros y adquisiciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, conforme con la normatividad y procedimientos vigentes, con excepción de aquellos prestados en el exterior

A continuación, se relaciona la Estructura Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio:

1. **Despacho del Ministro**
  - 1.1. Dirección del Protocolo
  - 1.2. Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales
  - 1.3. Dirección de la Academia Diplomática
  - 1.4. Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional
  - 1.5 Dirección de Gestión de Información y Tecnología
  - 1.6 Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 48

## 2. Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores

- 2.1. Dirección de Soberanía.
- 2.2. Dirección de Asia, África y Oceanía
- 2.3. Dirección de América.
- 2.4. Dirección de Europa.

## 3. Despacho del Viceministro de Asuntos Multilaterales

- 3.1. Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- 3.2. Dirección de Asuntos Económicos, Sociales y Ambientales
- 3.3. Dirección de Cooperación Internacional.
- 3.4. Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales.
- 3.5. Dirección de Asuntos Culturales.
- 3.6. Dirección de Mecanismos de Concertación e Integración Regionales

## 4. Secretaría General

- 4.1. Dirección de Talento Humano
- 4.2. Dirección Administrativa y Financiera
- 4.3. Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano
- 4.4. Oficina Asesora Jurídica Interna
- 4.5. Oficina de Control Disciplinario Interno

Con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los bienes inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por los cuales es legalmente responsable en Bogotá D.C., y Cartagena de Indias D.T. y C, se hace necesario adelantar un proceso de contratación por concurso de méritos abierto para realizar la interventoría al contrato de obra pública cuyo objeto es el mantenimiento integral y adecuaciones de oficinas incluidos mano de obra, materiales, herramientas elementos e insumos para el cumplimiento del objeto del contrato que resulte del proceso de selección.

Los lugares de ejecución de los mantenimientos integrales y adecuaciones objeto del proceso de selección, serán las oficinas donde actualmente funciona el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio:

En Bogotá D.C.:

DEPENDENCIA	UBICACIÓN
SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.	CALLE 10 NO. 5 -51
PASAPORTES SEDE NORTE, VISAS E INMIGRACIÓN, CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LEGALIZACIONES APOSTILLA.	AVENIDA 19 NO. 98 -01 PISO 1 AL 8
PASAPORTES SEDE CALLE 53 Y ARCHIVO	CALLE 53 NO. 10 – 60

En Cartagena de Indias D.T y C:

Elaboró      Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 48

INMUEBLE / DESTINACIÓN	UBICACIÓN	No. DE PISOS	M2 CONSTRUIDOS APROX.
CASA DEL MARQUES DE VALDEHOYOS.	Calle de la Factoría carrera 3 No. 36-57 Centro Histórico	3	2.400

Así mismo, se tienen los siguientes inmuebles arrendados para el servicio de las Sedes:

INMUEBLE / DESTINACIÓN	UBICACIÓN	No. DE PISOS	M2 CONSTRUIDOS APROX.
PASAPORTES SEDE NORTE - VISAS E INMIGRACIÓN	Avenida 19 No. 98 -03	4 (1-4)	1.600
Centro Integral de Atención al Ciudadano – CIAC	Avenida 19 No. 98 -03	1 (7)	300
LEGALIZACIONES – APOSTILLA – ENTREGA DE PASAPORTE (Solo 6 piso)	Avenida 19 No. 98 -03	3 (5,6 y 8)	900
PASAPORTES SEDE CALLE 53 y Archivo Central.	Calle 53 No. 10-60	3	2.166

No obstante, las direcciones descritas, el servicio se prestará en donde se ubiquen las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

En la Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., durante la vigencia 2018 se efectuaron los siguientes mantenimientos integrales y adecuaciones de oficinas:

- Dirección de Asia oficina López de Mesa 501, instalación de cielo raso nuevo en fibra mineral con luminarias tipo LED, piso laminado, muros en drywall, montaje de divisiones en vidrio, cortinas enrollables, puestos de trabajo, repisas, entrepaños para archivo y puerta de acceso en vidrio templado.
- Dirección de Asia oficina San Carlos 111, instalación de piso laminado, muros en drywall, divisiones en vidrio, luminarias tipo LED, cortinas enrollables y puestos de trabajo y archivadores.
- Dirección de Asia oficina San Carlos 116: se realizó el desmonte de alfombra y se instala piso laminado y se cambia el sistema antiguo por luminarias tipo LED.
- Dirección de Asia oficina San Carlos 117 y 118, se instala piso en parquet, pulido y lacado, divisiones en drywall, divisiones en vidrio templado, luminarias tipo LED, cortinas enrollables, puestos de trabajo y archivadores.
- Remodelación de baterías de baños en el Edificio marco Fidel Suarez primer piso, instalación de cielo raso nuevo en PVC con luminarias tipo LED de 60 X 60, se adecuaron nuevos puntos hidráulicos, accesorios y griferías con

Elaboró      Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

## Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 48

sensor para lavamanos y orinales, mesones nuevos en granito negro y lavamanos de incrustar, sanitarios nuevos ahorradores de agua y calentadores eléctricos para las duchas habilitadas en las dos (2) baterías, se instala piso porcelanato, y puertas en vidrio templado - laminado para sanitarios y divisiones de sanitarios y orinales.

- Casa Vieja: Se desmontaron los bloques de adobe sueltos, se fabricó el filtro de drenaje y se reconstruyó parcialmente uno de los muros. Se aplica pintura a base de cal, se retira pañete en muro por las dos caras a una altura de un metro y se impermeabilizada.

- Se instala alfombra roja en la totalidad del pasillo del Palacio de San Carlos en el tercer piso que se encontraba totalmente deteriorado por uso.

- Corredor exterior Olaya Herrera piso 5°: se levanta adoquín e impermeabilización existente, se realiza impermeabilización del piso, alistado del mismo y arreglo de fisuras en antepecho. Se realiza el cargue del granito por cuadros y la corrección del pañete. Igualmente se conforman mediacañas. Se instala adoquín en escaleras y corredor.

- Corredor exterior Capilla piso 4°: se levanta mediacañas y cañuelas de desagüe existentes, se realiza impermeabilización de las mismas. Se corrigen desniveles y se conforman de nuevo en gravilla lavada y adoquín.

- Dirección de América: oficinas Casa Vieja 103, 105, 203, 205 y 204A: Se instala piso laminado, muros en drywall y divisiones en vidrio templado, suministro e instalación de puestos de trabajo y archivadores, se cambia el sistema antiguo por iluminación tipo LED.

- Oficina de Pasaportes Diplomáticos San Carlos: Se instala piso en parquet, pulido y lacado, divisiones en drywall, divisiones en vidrio templado, se instalan luminarias tipo LED y cortinas enrollables, puestos de trabajo con sus archivadores, se habilita luz natural con claraboya por vidrio templado.

- Sede Norte piso 8: adecuación de espacio para conformación de oficina para el CIAC, muros en drywall y suministro e instalación de puerta en vidrio y aluminio con película frost, puestos de trabajo y archivadores.

En la Casa del Marques de Valdehoyos es un bien de Interés Patrimonial de tipo Monumento Nacional de conservación Integral pertenece al Patrimonio Histórico y arquitectónico de Cartagena, es una Casa típica Cartagenera construida en 1765, propiedad de la Nación – Ministerio de Relaciones Exteriores, que fue objeto de un proceso de Restauración integral y adecuación funcional.

En este bien se atienden las reuniones bilaterales y multilaterales como Sede Alternativa de la Cancillería, está conformado por 10 habitaciones dotadas, salones de reuniones en la primera y segunda planta, dos terrazas, mirador, salón comedor en primer piso, tres patios, piscina, casa baja de servicios donde se encuentra ubicada la subestación eléctrica y planta de emergencia, cocina principal, baterías de baños en cada zona y oficina de administración, allí se alojaron a ilustres visitantes como Jefes de Estado, Cancilleres, Ministros, Embajadores

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 48

entre otros, en las reuniones de carácter oficial programadas con el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En esta Sede durante la vigencia 2018 se efectuaron los siguientes mantenimientos y adecuaciones que fueron contemplados como prioritarios para la Casa:

- Mantenimiento del equipo de presión (agua potable y red contra incendios).
- Mantenimiento general de la puerta corredera en madera de la caballeriza
- Mantenimiento de ventanas y puertas que conforman el cerramiento acústico de la Casa.
- Mantenimiento y limpieza de los dos (2) aljibes del patio interno (evacuación de escombros y sedimentos).
- Mantenimiento pintura exterior de fachada y patio piscina y patio principal.
- Pintura de maderas en puertas y ventanas exteriores, balcones de fachada y balcón del patio interno.
- Mantenimiento planta eléctrica de emergencia.
- Impermeabilización de la cubierta de la caballeriza.
- Instalación de películas frost en baños piscina y lavandería.

A continuación, se presenta un registro fotográfico de los mantenimientos citados tanto en las zonas de oficinas como en baños en las Sedes en Bogotá D.C., y Cartagena de Indias D.T y C.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 48



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 48



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 48



Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



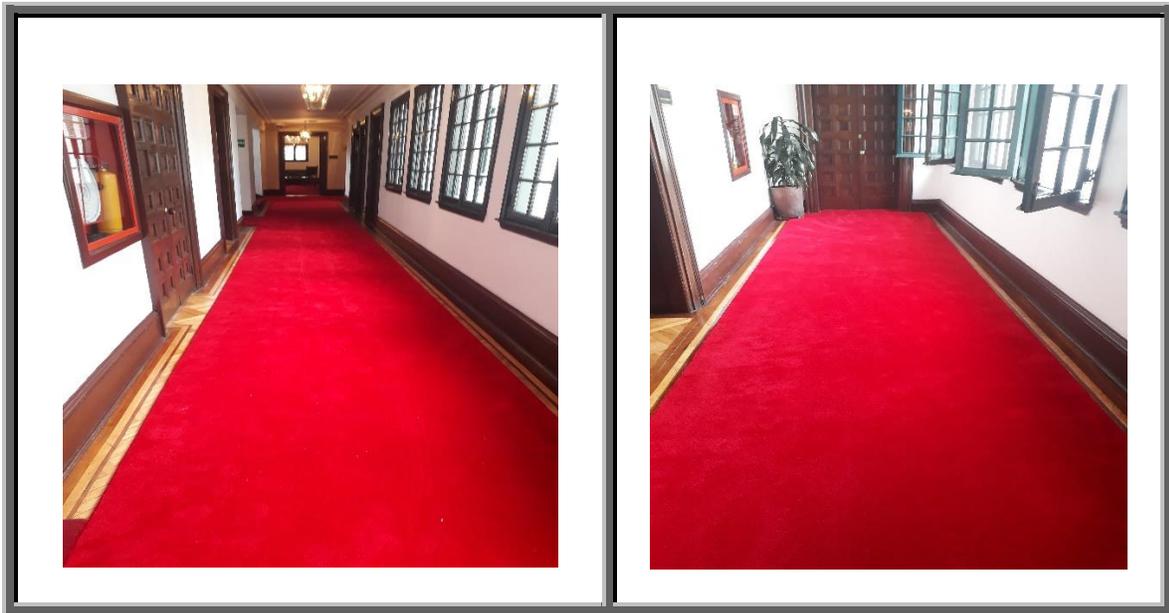
TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 48



Elaboró Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 48



A manera ilustrativa a continuación se presenta un registro fotográfico del estado actual de la Casa del Marqués de Valdehoyos:

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------

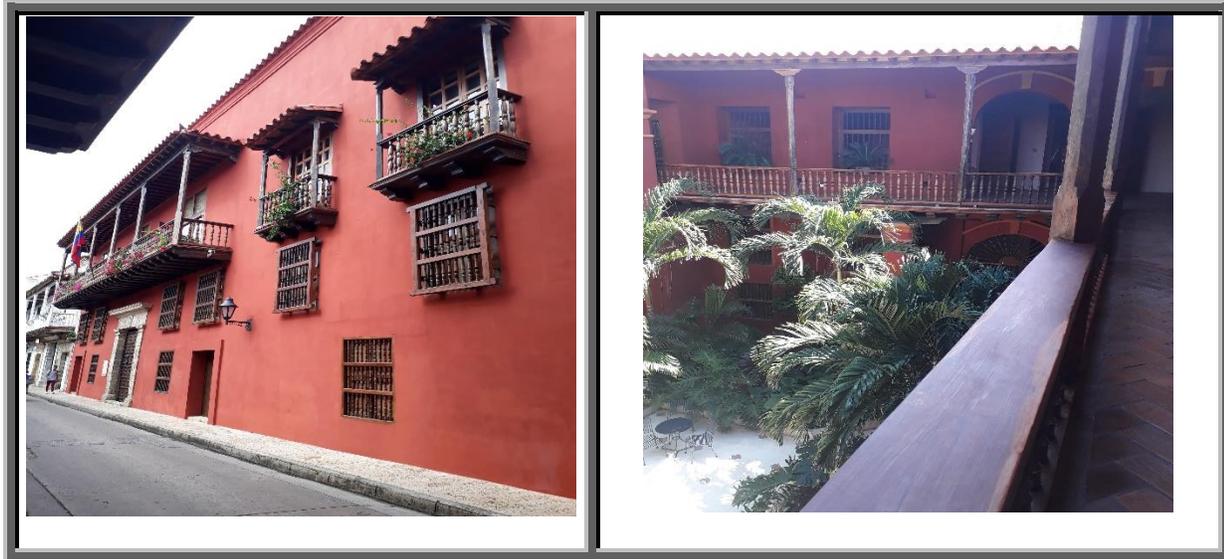
TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 48



Elaboró Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 48



Se requiere continuar en la vigencia 2019 con el proceso de mantenimiento integral y adecuaciones en algunas zonas que evidencian deterioros de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable y que aún no han sido remodeladas por limitaciones de recursos asignados en las vigencias anteriores:

#### SEDES DE BOGOTA D.C.

- Mantenimiento y adecuación de oficina Planeación, edificio Olaya Herrera piso 1.
- Mantenimiento y adecuación oficina coordinación Fondo Rotatorio y Viáticos Servicio al Exterior, edificio Marco Fidel Suarez piso 2.
- Mantenimiento y adecuación oficina Consulares, edificio López de Mesa piso 4.
- Remodelación baño privado despacho Ministro.
- Remodelación baño privado despacho Secretario General.
- Mantenimiento y adecuación baños piso 4, Palacio San Carlos.
- Mantenimiento y adecuación cafetería anexo auditorio, edificio Manuel Restrepo.
- Mantenimiento cafetería Casa Vieja.
- Mantenimiento y adecuación cafetería Talento Humano, edificio Marco Fidel Suarez.
- Impermeabilización pasillo unión Palacio San Carlos.
- Cambio de piso en vitriblock por piso en vidrio e impermeabilización.
- Impermeabilización cubierta capilla.
- Instalación de piso PVC antiguo archivo, edificio San Carlos piso 1.
- Instalación de piso PVC Dirección Consular, edificio López de Mesa piso 3.
- Instalación de piso PVC Talento Humano, edificio Marco Fidel Suarez piso 1.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 48

- Instalación de piso Consulares, edificio Marco Fidel Suarez piso 4.
- Suministro e instalación de tapete rojo para pasillos (San Carlos, Olaya Herrera y casa vieja).
- Elaboración de plataformas en madera para sedes.
- División oficina Jurídica de Pasaportes, sede torre 100 piso 6.
- Reparación buitrón de chimenea Casa Privada, edificio San Carlos.

#### SEDE ALTERNA EN CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.

- Cambio de piso deck patio piscina.
- Reparación juntas de piscina.
- Fabricación e instalación de puerta acústica cuarto de suministro.
- Mantenimiento de equipos de cocina principal y auxiliar.
- Carpintería pasamanos del cuarto sub estación.
- Mantenimiento (planta, sistema de bombeo y pintura habitaciones y techo).

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores teniendo en cuenta las actividades a desarrollar y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del mantenimiento y adecuación de oficinas en Bogotá D.C., y Cartagena de Indias D.T y C por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, requiere contratar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra pública que resulte del proceso de selección por Licitación Pública.

Así mismo en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 numeral 1 segundo inciso, se establece que para los contratos de obra que se deriven de un proceso de contratación por licitación pública, la interventoría debe contratarse con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista de obra por lo tanto es conveniente y oportuno adelantar el proceso a través de un concurso de méritos, el cual solo se adjudicará si la obra objeto de interventoría se adjudica.

## 2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**El Fondo Rotatorio Ministerio de Relaciones Exteriores – Secretaria General requiere contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2019, CUYO OBJETO ES: “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C”**

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 48

## 2.2.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO.

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	
1.	Cumplir y hacer cumplir cada una de las cláusulas del contrato de interventoría y el de la obra objeto de la interventoría.
2.	Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal necesario y suficiente para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los pliegos de condiciones del concurso de méritos. Si durante la ejecución del contrato se hace necesario el cambio de alguno de los profesionales, el interventor deberá solicitarlo al supervisor designado para el Contrato, mediante escrito formal en el que exponga los motivos y proponga al profesional, quien deberá acreditar igual o mejores condiciones de idoneidad y experiencia, exigidas en el proceso y será aprobado o rechazado por dicho supervisor.
3.	Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley relacionados con su personal.
4.	Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
5.	Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo, si llegasen a presentarse, al supervisor que sea asignado por La Entidad.
6.	Una vez dado inicio al contrato de Interventoría, el oferente favorecido deberá evaluar la documentación presentada por el contratista que realizará la obra, en especial la documentación relacionada con el personal mínimo requerido en el proceso de Licitación Pública. Si el contratista de obra no cumple con el personal conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y su oferta, el interventor deberá solicitar la documentación soporte (hojas de Vida, certificaciones laborales, certificaciones académicas, copia de títulos profesionales, etc.) del personal de la obra, que cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones y su oferta, validando que la idoneidad y experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, sea igual o superior a las exigidas y una vez realizada la verificación del caso, deberá presentar dicha documentación al supervisor con el fin de que autorice o rechace dicho personal. <b>Nota:</b> Si durante la ejecución del contrato de obra, es necesario cambiar algún integrante del personal de trabajo ofrecido, el interventor deberá proceder conforme a lo descrito anteriormente.
7.	Revisar y conocer el contrato y demás documentos soporte del proceso de Licitación Pública sobre el cual se va a ejercer la interventoría.
8.	Cumplir estrictamente con todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales, así como lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012 relacionado con la seguridad del trabajo. También deberá suministrar al supervisor la información que éste requiera al respecto.
9.	Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
10.	Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de obra previendo no exceder el presupuesto oficial.
11.	El contratista adjudicatario deberá prever la contribución de estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, según lo establecido en la Ley 1697 de 2013.
12.	Dar solución oportuna a los problemas que se presenten en desarrollo del contrato de obra.
13.	Velar por el estricto cumplimiento frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Sistema de Gestión Ambiental, el cual exige que el Contratista de obra debe cumplir con los requisitos descritos en sus obligaciones.
<b>INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA:</b>	
14.	El interventor deberá adelantar las acciones inherentes al manejo y trámite del contrato, y que están reguladas en la normatividad interna y externa a la Entidad. Son parte de estas funciones, las que tienen que ver con la presentación de informes, intercambio de correspondencia, reuniones, actas y trámite de documentos.

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 48

15. Exigir al Contratista de obra el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el anexo técnico del contrato de mantenimiento y adecuación integral en Bogotá D.C y Cartagena de Indias D.T Y C.
16. Verificar que la ejecución de las actividades se realice de acuerdo con el alcance y conforme a los pliegos de condiciones y a las propuestas técnica y económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato.
17. Informar al supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores en forma oportuna todas las determinaciones sobre cambios en el desarrollo del contrato y enviar copia de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas al contratista de obra.
18. En caso que ocurra falencias e inexactitudes en la obra, el futuro contratista de interventoría deberá allegar al contratista de obra las respectivas recomendaciones por escrito y hacer seguimiento a las acciones y correctivos que a ello corresponda, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos. **Nota:** Si como consecuencia de lo anterior, se presentan posibles incumplimientos que puedan llegar a generar sanciones o multas a cargo del contratista de obra, el INTERVENTOR remitirá al supervisor, un informe técnico detallado donde se evidencien las obligaciones en mora o incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la Entidad iniciar las medidas jurídicas a que haya lugar.
19. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
20. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O SU FONDO ROTATORIO** para su aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.
21. Elaborar los documentos de justificación, de la viabilidad de las solicitudes de adición, prórroga, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato.
22. Estudiar y absolver oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que realizará la obra, que guarden relación con el presente proceso de selección y el contrato.
23. Impartir instrucciones y directrices al contratista que realizará la obra sobre asuntos de responsabilidad de éste, las cuales deberán constar por escrito. Todas las comunicaciones del Interventor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito.
24. Indicar al contratista que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.
25. Revisar el cronograma de ejecución de las actividades de mantenimiento y adecuación integral, así como los presupuestos entregados por el contratista de obra, verificar su cumplimiento, recibir las cantidades y obras ejecutadas y dar trámite de pago al contratista a través del supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores anexando los soportes de ejecución y registro fotográfico.
26. Presentar al supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, un detallado informe de ejecución mensual o cuando así se requiera y un Informe final con la descripción y el respectivo registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas, junto con el resumen de la información financiera del mismo, por escrito y en medio magnético.
27. Revisar, aprobar y remitir a la Entidad el Plan de manejo de Obra presentado por el Contratista, el cual debe incluir Plan de Calidad y Plan de Manejo Medio Ambiental, propuesto para el desarrollo de los trabajos, en medio físico y magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio.
28. Revisar, aprobar y remitir a la Entidad el Manual de Mantenimiento y Recomendaciones, el cual debe incluir los certificados de calidad vigentes de cada uno de los materiales y/o equipos instalados durante la vigencia del Contrato, así como los manuales de funcionamiento y garantías de los mismos, como requisito para la firma del acta de liquidación del contrato.

Elaboró

Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 48

29. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos de obra e Interventoría, entre las cuales se cuentan:
- Acta de iniciación.
  - Acta de recibo parcial de obra ejecutada.
  - Acta de reuniones.
  - Acta de suspensión.
  - Acta de reiniciación.
  - Acta de aprobación de ítems nuevos.
  - Acta de cambio de especificaciones.
  - Acta de recibo definitivo de los mantenimientos realizados y adecuaciones de oficinas.
  - Acta de liquidación de la obra. (Formato suministrado por la Entidad)
30. Consignar en la respectiva acta todos los acuerdos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de las actividades contratadas y en defensa de los intereses de la Entidad.
31. Revisar y conceptuar sobre los informes, programas y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato de obra.
32. Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales, así como las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
33. Velar por que la Entidad se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.
34. Diligenciar diariamente la Bitácora de Obra, para llevar un adecuado control durante el desarrollo del proyecto. El uso de este instrumento debe llevarse a cabo, con la mayor responsabilidad, pulcritud, veracidad y objetividad tomando en consideración todos los programas relacionados con la obra, las especificaciones del proyecto, las observaciones de calidad, tanto en materiales como en mano de obra, los frentes de trabajo que se desplieguen para el cumplimiento oportuno de los objetivos previstos, y los agentes internos y externos de diversa índole que en forma directa o indirecta pueden afectar el total cumplimiento de las diversas etapas constructivas. Los registros diarios deben contener como mínimo: Fecha, Hora de inicio y terminación de jornada, personal en obra, actividades realizadas, estado del clima, ingreso de materiales y demás notas relacionadas con las condiciones expresadas en el presente numeral.
35. Presentar en medio físico y magnético dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el PLAN DE MANEJO DE INTERVENTORÍA propuesto para el desarrollo de los trabajos.
- INTERVENTORÍA TÉCNICA:**
36. Supervisar, revisar, controlar, aprobar o rechazar las actividades de obra contratadas por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, velando por los intereses de la Entidad, dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad.
37. El interventor velará por que el contrato de obra se ejecute de acuerdo con los pliegos de condiciones y las especificaciones técnicas del mismo y así mismo rechazará oportunamente los trabajos mal ejecutados, o con especificaciones técnicas inferiores o distintas a las contratadas comunicando oportunamente a la Entidad. En tal sentido, el interventor deberá conocer los procedimientos técnicos, normas y estándares de mantenimiento y adecuación de oficinas.
38. Tener conocimiento completo y detallado del proyecto, pliegos de condiciones, propuesta técnica y económica del contratista, y cualquier otro documento que haga parte del contrato de obra. Para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación del Contrato todos los documentos inherentes al mismo.
39. Garantizar y verificar para que se cumpla la máxima obligación del contratista que es ejecutar las obras de acuerdo con los diseños suministrados por la Entidad para la adecuación de oficinas y los requisitos de calidad, especificados en el Contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado. La Interventoría debe realizar el seguimiento estricto de los

Elaboró      Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 48

diseños, especificaciones técnicas, presupuesto de obra, materiales, personal, normatividad y demás actividades las cuales determinarán el éxito del desarrollo del futuro Contrato.

40. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y realizar pruebas de control de calidad cuando la Entidad lo solicite. Es responsabilidad de la Interventoría la aprobación previa de cualquiera de los materiales antes de su pedido, garantizando que sean de primera calidad. Para esto, el Interventor deberá solicitar al contratista al iniciar la obra el listado de los materiales a utilizar, los Certificados de Calidad de TODOS los materiales utilizados durante la ejecución del proyecto, además de que dichas certificaciones deben encontrarse expedidas durante el plazo de ejecución del contrato y cumplir con todos los requisitos normativos y de calidad necesarios. La aprobación de materiales por parte de la interventoría es requisito para aceptar la actividad a la que estén relacionados y por ende prerequisite para incluir la actividad en las actas de corte de obra.
41. Velar siempre por la buena calidad de los suministros y de las obras, así como de los materiales en ellas utilizados, y al finalizar recibirla de acuerdo a las condiciones contractuales.
42. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean suministrados mediante el contrato de obra.
43. Recibir los registros de entrada de escombros a las escombreras autorizadas.
44. Cumplir y hacer cumplir al contratista que desarrollara la obra con todas las normas sobre seguridad industrial a su cargo.
45. Realizar seguimiento a los programas de ejecución del contrato de obra y exigir su cumplimiento. Verificar y controlar el avance de los trabajos y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes, establecer e informar los incumplimientos y recomendar las acciones y correctivos necesarios para el correcto desarrollo del contrato en el tiempo de ejecución determinado.
46. Rechazar los materiales, suministros, equipos y demás elementos empleados por el contratista durante la ejecución del contrato cuando estos no cumplan con las calidades específicas en el contrato.
47. Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de la obra contratada.
48. Organizar, realizar y verificar personalmente las mediciones de cada uno de los ítems ejecutados por el contratista.
49. Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las obras, de acuerdo con las especificaciones y diseños aprobados, los planos y demás condiciones del contrato.
50. Controlar, vigilar y garantizar la correcta localización y medidas de las obras de acuerdo a los diseños aprobados por la Entidad, en el caso en que las obras no se encuentren bien localizadas o excedan las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones, estas no deberán ser reconocidas ni pagadas al contratista. En concordancia el interventor deberá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él; en ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación de obra ni el pago de mayores cantidades de obra relacionadas, tales como aumento en las demoliciones o utilización de materiales no autorizados.
51. Ordenar la suspensión de los mantenimientos o adecuaciones; si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo y/o ampliación del plazo de ejecución o pagos adicionales. Previo al agotamiento del procedimiento jurídico pertinente por parte de la Entidad o el acompañamiento por parte del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
52. Exigir al Contratista el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.
53. Las demás que le requiera el supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionados con el objeto del presente contrato.

Elaboró

Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 48

**INTERVENTORÍA FINANCIERA:**

- 54. Las obligaciones de la interventoría financiera son las que se refieren al manejo financiero del contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el contratista deberá verificar el valor del presupuesto para cada mantenimiento o adecuación de oficinas y el valor efectivamente ejecutado para el trámite de pago, solicitando al contratista y verificando las diferencias de mayores y menores cantidades, así como los nuevos APU's que se deban aprobar durante la ejecución del contrato.
- 55. Revisar, analizar y validar los nuevos precios y los Análisis de Precios Unitarios, cuando se requieran ítems nuevos en el contrato y presentarlos a la Entidad elaborando estudios de mercado que permitan conocer los valores actualizados de los materiales; además, elaborar las especificaciones técnicas respectivas, y explicar a la entidad los motivos por los cuales se recomienda incluir dicha actividad al contrato, relacionando afectaciones, y sus implicaciones en la ejecución del contrato (técnico, normativo, estético, funcional, incidencia en el costo y en el plazo de ejecución y posibles afectaciones al plan de manejo de obra).
- 56. Se deberá presentar las respectivas memorias de cálculo de mediciones de obra con la información diligenciada de forma clara y precisa, aclarando que las memorias de cálculo diligenciadas por la firma de interventoría deben ser independientes de las efectuadas por la firma contratista, sin embargo, las dos firmas deberán realizar la unificación de cantidades y memorias para la entrega a la entidad.
- 57. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada presentadas por el contratista y darles trámite dentro de la Entidad en el plazo estipulado por la misma y cumpliendo los requisitos establecidos para su trámite.
- 58. Realizará, Consolidará, verificará y aprobará las cantidades de obra ejecutadas por medio de memorias de cálculo de cantidades debidamente firmadas por el representante legal y/o Director de Interventoría, para la elaboración de las actas de corte. En dichas cantidades sólo podrán relacionarse actividades que están ejecutadas de conformidad a lo establecido en el contrato y el Plan de Manejo de Obra, de existir no conformidades por parte de la interventoría en alguna actividad ejecutada ésta no se deberá incluir en las memorias de cálculo para elaboración de acta de corte, y todas aquellas que si se relacionen serán aceptadas por la entidad entendiendo que la interventoría certifica mediante éstas actas que están ejecutadas de manera correcta y acorde a las especificaciones y condiciones del contrato.
- 59. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo del contrato.
- 60. Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por mano de obra, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos, de acuerdo con la propuesta y el análisis de precios unitarios (APUs) presentados por el contratista.
- 61. Mantenerse a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales de sus empleados, y acreditar mensualmente tal situación al supervisor del contrato.
- 62. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada uno de los mantenimientos y adecuaciones de oficinas en proceso de ejecución con el fin de establecer en cualquier momento saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato. Además de verificar los imprevistos pactados en el contrato de obra (AIU).

**REUNIONES DE SEGUIMIENTO:**

- 63. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnico, de los mantenimientos y adecuación de oficinas en Bogotá D.C. y Cartagena de Indias D.T y C. como mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de actividades.
- 64. El Representante legal y/o Director de la firma interventora deberá asistir oportuna y puntualmente a todas las reuniones, mesas técnicas y comités de obra programados por la Entidad, con la información clara y necesaria para lograr la debida ejecución del contrato y a su vez elaborar cada una de las Actas a que haya lugar.
- 65. El Contratista, el Interventor y el supervisor del Contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar

Elaboró      Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 48

los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el contrato y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del mismo. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando o los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes las cuales deben obrar en el expediente contractual correspondiente.

66. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en el Contrato y a todas aquellas que cite el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**NOTA:** Los gastos que impliquen el desplazamiento para llevar a cabo las reuniones descritas serán asumidos por cada uno de los participantes.

**INFORMES:**

67. La Interventoría deberá presentar informes de avance técnico y financiero mensuales, un informe trimestral y el informe final que incluya una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato de obra como; avance de los trabajos de mantenimiento y adecuación de oficinas, novedades presentadas durante el periodo, comunicaciones, requerimientos efectuados al contratista, valor ejecutado y saldos. Y entregarlos en forma impresa en original y copia digital al supervisor del Contrato designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Para la elaboración del informe mensual deberá presentarse dentro de los primeros ocho (8) días calendario de cada mes.

**2.2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

**CLASIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.  
(Código UNSPSC)**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	10. Servicio de Asesoría de Gestión.	15. Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa.	80101500
80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	10. Servicio de Asesoría de Gestión.	16. Gerencia de Proyectos	80101600
81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	10. Servicio profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	15. Ingeniería Civil y Arquitectura.	81101500

**2.2.3 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, de la siguiente manera:

**A) EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EN EL RUP QUE MÍNIMO TRES (3) Y MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS SE ENCUENTREN CLASIFICADOS EN DOS O MÁS DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
80. Servicios de gestión, servicios profesionales de	10. Servicio de Asesoría de Gestión.	15. Servicios de Consultoría de negocios y	80101500

Elaboró: Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 48

empresa y servicios administrativos.		administración corporativa.	
80. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	10. Servicio de Asesoría de Gestión.	16. Gerencia de Proyectos	80101600
81. Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	10. Servicio profesionales de Ingeniería y Arquitectura.	15. Ingeniería Civil y Arquitectura.	81101500

**B)** LA SUMATORIA EN S.M.L.M.V. DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS EN EL RUP, SEGÚN LITERAL A), DEBE SER **IGUAL O SUPERIOR AL 100%** DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

**NOTA:** Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

### 2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**La ley 80 de 1993 en su artículo 32 numeral 2 establece:**

*2o. Contrato de Consultoría*

*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

*Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*

*Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.*

Elaboró      Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 48

**El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, ha establecido que: “... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, :.....**

**El artículo 2.2.1.2.1.3.1, del Decreto 1082 de 2015. *Procedencia del concurso de méritos.***

**Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.**

Por lo anterior, dada la materia objeto de esta contratación, y el hecho de su naturaleza el proceso de selección deberá efectuarse por concurso de méritos.

**2.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015 “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 002 DE 2019, CUYO OBJETO ES: “MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C”**

### **ANÁLISIS DEL SECTOR**

#### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

*De acuerdo con consultas realizadas en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el análisis de la demanda de las Entidades Estatales se realizó teniendo en cuenta la naturaleza a contratar, como el objeto, valor del contrato, plazo de ejecución y forma de pago del mismo.*

#### **CONTRATO No. 081-2016 SUSCRITO ENTRE CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA Y ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA.**

**OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y CANTIDAD DE OBRA REALMENTE EJECUTADA, LA REMODELACION Y ADECUACION DE LA OFICINA DE COPNIA SEDE NACIONAL, UBICADA EN LA CARRERA 7 No. 64-19 LOCAL 6, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS EXISTENTES.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución.

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 48

**VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$37.625.760) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria.

**FORMA DE PAGO:** El COPNIA realizará el pago del objeto contratado de la siguiente manera: 1). Cuatro pagos correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor de la Interventoría de Obra, contra la entrega del acta parcial de obra, previa presentación de la factura. 2). Un último pago correspondiente al veinte por ciento (20%) restante del valor de la interventoría de Obra, a la liquidación del contrato de obra de adecuación, contra la entrega del acta de liquidación del contrato de obra y planos definitivos de acometidas o modificaciones, previa presentación de la factura.

**CONTRATO No. CL-164-2016, CELEBRADO ENTRE LA - ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL BOGOTÁ D.C. Y UNION TEMPORAL INTERJARDINES 2016.**

**OBJETO:** " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, LA ADECUACION Y/O REMODELACION DE LOS ESPACIOS DETERMINADOS DE EQUIPAMENTOS DEL DISTRITO DESTINADOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA (AIPI), UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL".

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Por seis (6) meses.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato es por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$86.914.970) incluido IVA.

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará así: Un diez por ciento (10%) del valor del contrato por concepto de pago anticipado. Se cancelará al contratista dicho valor, previa legalización del contrato, suscripción y aprobación del cronograma de los contratos de obra. 2. El cuarenta y ocho por ciento (48%) se cancelará mediante el pago mensual del 8% del valor de la obra. 3. El treinta y dos por ciento (32%) se cancelará mediante pago mensual de actas parciales de obra. 4. El diez (10%) restante previa suscripción del acta de liquidación por parte del contratista y del Fondo....

**CONTRATO No. 242 de 2017, CELEBRADO SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Y CONSORCIO INTERCULTURA**

**OBJETO:** "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES A CARGO DE LA SECRETARÍA".

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Por veinticuatro (26) meses.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato es por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (\$54.295.223) incluido IVA.

Elaboró      Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 48

**CONTRATO N° 253-2018, CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y FREDDY ESTRADA RODRÍGUEZ.**

**OBJETO:** “REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MODERNIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA FASE- CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA INCLUSIÓN DE OBRA CIVIL Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV”.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 30 de noviembre de 2018.

**VALOR DEL CONTRATO:** CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$42.224.441,00) incluido IVA.

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente Contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

**CONTRATO N° CI- 105-2018, CELEBRADO ENTRE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Y CONSORCIO LA CANDELARIA.**

**OBJETO:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SEDES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será a partir del 15 de enero de 2019 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 14 de enero de 2020.

**VALOR DEL CONTRATO:** TRESCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOCE PESOS M/CTE (\$330.552.012,00) incluido IVA.

**DATOS HISTÓRICOS DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD**

**CONTRATO No. 221-2015 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CONSORCIO GAP**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2015 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., Y CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** hasta el 31 de diciembre de 2015, contando a partir de la suscripción de acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 27 de 48

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor es por la suma de CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$104.835.000), equivalentes a 162,698 S.M.M.L.V.

**FORMA DE PAGO:** El Fondo Rotatorio del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al CONTRATISTA, por corte mensual atendiendo el porcentaje de avance de Obra. Cada pago se cancelará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del acta mensual de ejecución, factura correspondiente y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y demás tramites administrativo a que haya lugar. Los pagos de los servicios que se realicen después del 16 de diciembre de 2015 se constituyen cuentas por pagar y serán cancelados al contratista adjudicatario dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de la siguiente vigencia.

**CONTRATO No. 144-2016 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CONSORCIO PANIVI DIEZ**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 005 DE 2015 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., Y CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** hasta el 31 de diciembre de 2016, contando a partir de la suscripción de acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor es por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$57.482.000), equivalentes a 83,373 S.M.M.L.V.

**FORMA DE PAGO:** El Fondo Rotatorio del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al CONTRATISTA, por corte mensual atendiendo el porcentaje de avance de Obra. Cada pago se cancelará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del acta mensual de ejecución, factura correspondiente y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y demás tramites administrativo a que haya lugar. Los pagos de los servicios que se realicen después del 16 de diciembre de 2016 se constituyen cuentas por pagar y serán cancelados al contratista adjudicatario dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de la siguiente vigencia.

**CONTRATO No. 135-2017 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LUIS MIGUEL PERDOMO**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2017, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 28 de 48

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** hasta el 31 de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción de acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor es por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$91.789.520) incluido el valor del IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

**FORMA DE PAGO:** El Fondo Rotatorio del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al CONTRATISTA, por corte mensual atendiendo el porcentaje de avance de Obra. Cada pago se cancelará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del acta mensual de ejecución, factura correspondiente y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y demás tramites administrativo a que haya lugar.

### **CONTRATO No. 137-2018 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y UT CANCELLERIA 2018**

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2018, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C., y CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** hasta el 30 de noviembre de 2018, contado a partir de la suscripción de acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía exigida.

**VALOR DEL CONTRATO:** por la suma de hasta SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000,00) incluido el valor del IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

**FORMA DE PAGO:** El Fondo Rotatorio del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al CONTRATISTA una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), con corte mensual atendiendo el porcentaje de avance de Obra. Cada pago se cancelará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación del acta mensual de ejecución, factura correspondiente y la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y demás tramites administrativo a que haya lugar.

### **ANÁLISIS DEL ENTORNO**

#### **Aspectos generales del mercado de servicios en Colombia**

Recientemente, el Dane reveló que el valor agregado de todos los sectores de servicios de la economía creció a 4,3% real anual durante el primer trimestre de 2018, superior al 2,6% registrado un año atrás. En línea con lo observado en los últimos años, dicho crecimiento logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió solo 2,2% en el mismo período. Este comportamiento va en línea con los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Dane, que pasó a reemplazar la anterior medición trimestral. La EMS mostró una aceleración en los ingresos del sector servicios, expandiéndose a ritmos del 5,7% en el primer trimestre

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 29 de 48

de 2018 frente al 3,9% observado en el mismo período de 2017 (ver gráfico adjunto). No obstante, el personal ocupado se contrajo -0,7% en el primer trimestre de 2018 (vs. -0,2% en 2017). Esto último es consistente con el deterioro del mercado laboral en lo que va corrido del año, pues la tasa de desempleo ha aumentado 0,1 puntos porcentuales en el período enero-mayo (registrando un 10,2%).



La buena dinámica de los ingresos del sector servicios se explica principalmente por el buen desempeño de las actividades inmobiliarias-empresariales (con una ponderación del 21% de los ingresos del sector), que crecieron 12% en el primer trimestre de 2018 (vs. 1,7% en el mismo período de 2017). Esto como consecuencia del crecimiento en las actividades científicas-técnicas (+19,3% vs. -2% un año atrás) y a que los ingresos de las inmobiliarias de alquiler y arrendamiento pasaron a crecer al +7,2% después de haber caído un -5,2% en el primer trimestre de 2017. Por su parte, los servicios de expendio de alimentos crecieron al 8,9%, aunque desacelerándose levemente del 9,7% de un año atrás, debido a la lenta recuperación de la demanda interna en los primeros meses de 2018.

El tercer lugar en el ranking lo ocuparon las actividades de entretenimiento creciendo al 6% en el primer trimestre de 2018 (vs. 5,1%), aunque su contribución es menor pues sus ingresos representan solo 6% del total del sector. En este caso, el crecimiento se deriva de la expansión de mercados digitales que permiten un mayor alcance de diferentes formas de recreación, a través de plataformas virtuales o redes sociales.

Asimismo, las actividades de almacenamiento y transporte (con una ponderación del 8%) crecieron al 4,3% en 2018-I (vs. -0,2% un año atrás). Allí pesó la dinámica de los ingresos de las actividades auxiliares al transporte (+3,5% vs. -1,7%), las cuales estuvieron soportadas por el buen desempeño del transporte aéreo durante el primer trimestre de este año, creciendo a ritmos del 6,3% (vs. -0,2%), ver Comentario Económico del Día 25 de junio de 2018.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 30 de 48

*En contraste, los ingresos de los subsectores que más se desaceleraron al interior del sector de servicios fueron los de salud privada (creciendo 5,8% en el primer trimestre de 2018 vs. 7,3% de un año atrás), educación superior privada (3,8% vs. 7,5%) y suministro de personal (2,9% vs 4,3%). En el primer caso, existe una correlación con el ciclo económico, pues muchos de los servicios suministrados, como los terapéuticos, odontológicos y otros que no requieren ningún tipo de internación (ni son cubiertos por planes prepagados o complementarios) son el tipo de gastos que los hogares recortan en tiempos de bajo dinamismo. En el caso de la educación superior privada, la desaceleración de los ingresos se debe al menor crecimiento de los precios de las matrículas (5,7% en marzo de 2018 vs. 7,5% un año atrás) y a una cobertura que se ha estancado en niveles cercanos al 52%. Finalmente, la caída de los ingresos del suministro de personal tiene que ver con la reducción del ritmo de contratación a través de empresas de tercerización, pues la participación de los ocupados derivados de dichas actividades habría llegado a niveles del 47% en 2018 (vs. 60% en 2012) dentro de la EMS.*

*Por otro lado, al interior de los servicios relacionados por el sector turismo, cuya información proviene de las muestras de hoteles y agencias de viajes publicadas por el Dane, los ingresos de los hoteles mostraron una expansión del 8,1% durante el primer trimestre de 2018 (vs -2,5% en 2017). Allí se observaron ocupaciones récord del 55,6% en el año corrido a marzo de 2018 (vs. 53,5%), lo que fue complementado por el aumento promedio del 1,7% en las tarifas de las habitaciones de hotel. Por otra parte, los ingresos de las agencias de viajes exhibieron una leve recuperación con crecimientos del +1,4% en el primer trimestre de 2018 (vs. -1,2%).*

*Para 2018 (como un todo), Anif proyecta que la dinámica de los sectores de servicios continúe liderando el crecimiento económico. En efecto, el promedio ponderado del crecimiento del valor agregado de estos sectores llegaría al 3,1% real al cierre de 2018 vs. 2,8% en 2017. Esto sería consecuencia de: i) una recuperación de la demanda interna de la economía (creciendo al 2,4% real en 2018 vs. 1,9% en 2017), que impulsaría los sectores de alimentos y entretenimiento; ii) un mayor precio del petróleo (US\$68/barril proyectado en 2018 vs. US\$54 de 2017), generando mayores ingresos al sector minero-energético, fuerte demandante de servicios conexos.*

*En el III trimestre de 2018, trece de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con el III trimestre de 2017. En el III trimestre de 2018 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (17,9%), Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento (16,6%), y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (16,4%) en comparación con el III trimestre de 2017.*

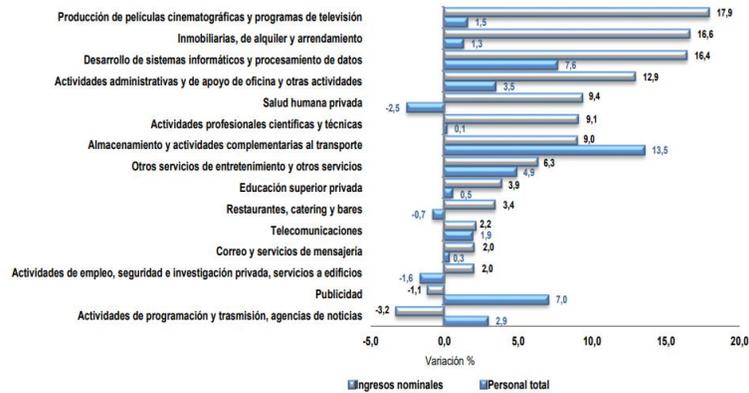
Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 31 de 48

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales y del personal total, según subsector de servicios**  
Total Bogotá  
(III trimestre 2018 / III trimestre 2017)<sup>a</sup>



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (convenio 307 de 2018) – MTSB.

En el periodo IV trimestre de 2017 - III trimestre de 2018, trece de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con el periodo IV trimestre de 2016 - III trimestre de 2017. En el periodo IV trimestre de 2017 - III trimestre de 2018, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (20,8%), seguido de Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento (12,6%) y Actividades profesionales, científicas y técnicas (10,3%), en comparación con el periodo IV trimestre de 2016 - III trimestre de 2017.

**Tabla 1. Variación anual, año corrido y doce meses de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
III trimestre 2018<sup>a</sup>

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		
			Variación anual (%)	Variación año corrido (%)	Variación doce meses (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,0	10,9	10,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	0,7	1,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,4	5,5	6,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,9	14,8	20,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	0,5	-2,0
J	División 61	Telecomunicaciones	2,2	-0,1	-0,7
J	División 62, División 63, excepto Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,4	11,3	8,3
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	16,6	11,1	12,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,1	18,0	10,3
M	Clase 7310	Publicidad	-1,1	2,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,0	0,2	0,0
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	12,9	9,4	9,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,9	2,2	3,6
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	9,4	9,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,3	6,2	6,4

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (convenio 307 de 2018) - MTSB.

<sup>a</sup> cifra provisional

Elaboró

Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 32 de 48

En el periodo I trimestre de 2018 - III trimestre de 2018, doce de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en personal total, en comparación con el periodo I trimestre 2017 - III trimestre de 2017. En el periodo I trimestre de 2018 - III trimestre de 2018, los mayores incrementos en el personal total se presentaron en los servicios de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (12,1%), Producción de películas cinematográficas y programas de televisión (7,4%), y Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (6,2%), en comparación con el periodo I trimestre de 2017 - III trimestre de 2017. (Tabla 2)

Tabla 2. Variación anual, año corrido y doce meses del personal total, según subsector de servicios  
III trimestre 2018<sup>P</sup>

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		
			Variación Anual (%)	Variación año corrido (%)	Variación doce meses (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,1	11,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,3	-2,7	-2,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	1,5	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	7,4	10,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	3,9	3,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	0,6	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	6,2	5,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	1,3	0,4	-0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	1,8	1,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,0	5,7	6,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	-2,6	-2,7
N	División 82	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades	3,5	3,8	3,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,5	1,4	1,7
Q	Divisiones 86 y 87, excepto Clase 8790	Salud humana privada	-2,5	-1,3	-1,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,9	2,1	1,6

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (convenio 307 de 2018) - MTSB.

Nota: Personal total incluye permanente, temporal directo y personal contratado a través de agencias  
<sup>P</sup> cifra provisional

## ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO EN BOGOTÁ

La información generada a partir de un convenio suscrito entre el DANE y la Alcaldía Mayor de Bogotá en cabeza de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y es un insumo importante, entre otras cosas, para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) de la ciudad de Bogotá de los subsectores de servicios que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales del DANE.

La Muestra Trimestral de Servicios de Bogotá provee información coyuntural del sector servicios desde el primer trimestre de 2012, y está dirigida a empresas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en la ciudad de Bogotá. La MTSB, investiga los mismos subsectores, pero difiere en cobertura y periodicidad respecto



Libertad y Orden

## Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 33 de 48

a la Encuesta Mensual de Servicios - EMS, al bajar los parámetros de inclusión de ingresos y personal ocupado de las unidades económicas que rinden la encuesta.

Los parámetros de inclusión de la MTSB corresponden a empresas con ingresos mayores o iguales a \$500 millones del año 2012 en cualquier subsector, o personal ocupado igual o superior según la actividad: 10 personas o más para actividades de Restaurantes catering y bares. 20 personas o más para actividades de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte; Correo y servicios de mensajería; Telecomunicaciones, Educación superior privada, Producción de películas cinematográficas y programas de televisión; Otros servicios de entretenimiento y otros servicios. 40 personas o más para actividades Inmobiliarias y de alquiler de maquinaria; Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos; Publicidad; Salud humana privada. 50 o más personas ocupadas para Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades.

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la determinar el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección se analizaron los valores de los contratos de interventoría ejecutados en los tres últimos años por La Entidad. Para realizar el debido cálculo se tomaron los valores base mensual y se tuvo en cuenta la complejidad de las obras a intervenir para definir los mismos tanto en Bogotá D.C. como en Cartagena de Indias D.T y C. Por otro lado, para analizar los costos directos e indirectos (datos históricos), se encontró una gran variación entre los valores base. Por esta razón, La Entidad analizó la demanda en otras Entidades Públicas y de acuerdo a esto se determinaron los valores base. Una vez hecha la operación anteriormente descrita se procedió a realizar el incremento del IPC del 3.18 % del año anterior y un tiempo de ejecución de 7 meses tanto para los costos directos e indirectos y servicios profesionales.

En consecuencia, el valor estimado del presupuesto para la interventoría del contrato que resulte del proceso para el mantenimiento integral y adecuaciones de oficinas a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de los inmuebles de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio o por los cuales sea legalmente responsable en Bogotá D.C., y Cartagena de Indias D.T. y C", a través de un Concurso de Méritos Abierto, **ES HASTA LA SUMA DE SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 60.000.000,00) INCLUIDO IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista.**

**2.5 PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA: INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA SI  NO**

**2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

En el Concurso de Méritos Abierto, la oferta más favorable a la entidad será aquella que presente la mejor calidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente estudio previo, pliego de condiciones del proceso y lo

Elaboró

Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 34 de 48

señalado en el 2.2.1.2.1.3.1, Decreto No. 1082 de 2015, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, artículo 5º numeral 4º:

*“4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. (...)”*

#### **DOCUMENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:**

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Cumplimiento Especificaciones Técnicas Mínimas.
- (ii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia mínima del proponente.
- (iii) Cumplimiento de las condiciones de experiencia mínima del equipo de trabajo

La ponderación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (iv) Experiencia específica adicional del proponente
- (v) Experiencia específica adicional del equipo de trabajo
- (vi) Formación Académica adicional del equipo de Trabajo

#### **ASPECTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:**

##### **(i) VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Los aspectos técnicos mínimos son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Anexo Técnico” del pliego de condiciones, con la suscripción del Anexo “Carta de Presentación de la Oferta”.

**ES IMPORTANTE ANOTAR, QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO TECNICO SE ENTIENDE ACEPTADA EN SU TOTALIDAD POR EL PROPONENTE Y POR TANTO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

##### **(ii) EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE (Numeral 2.2.3 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO)**

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 35 de 48

### (iii) EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

#### DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:

Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia general no menor a diez (10) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y acreditar una experiencia específica de mínimo cinco (5) años como Director de Interventoría en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación y/o restauración de vivienda de uso residencial, comercial u oficinas. Se requiere que este profesional tenga una dedicación mínima del 20% en la obra.

#### RESIDENTE DE INTERVENTORÍA BOGOTÁ D.C.:

Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia general no menor a ocho (8) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y acreditar una experiencia de mínimo cuatro (4) años como Residente de Interventoría en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación de vivienda de uso residencial, comercial u oficinas. Se requiere que este profesional tenga una dedicación del 100% en la obra.

#### RESIDENTE DE INTERVENTORÍA CARTAGENA D. T. y C.:

Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia general no menor a ocho (8) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y acreditar una experiencia de mínimo cuatro (4) años como Residente de Interventoría en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o remodelación y/o adecuación y/o restauración de vivienda de uso residencial, comercial u oficinas. Se requiere que este profesional tenga una dedicación del 100% en la obra durante el periodo de ejecución, de acuerdo con la disponibilidad de la Casa del Marques de Valdehoyos.

**CARTA DE INTENCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:** Para todos los integrantes del equipo de trabajo se deberá adjuntar una carta de intención, mediante la cual se comprometen a trabajar o prestar sus servicios al proponente con el que participan en el proceso de selección, en caso de que este sea favorecido con la adjudicación del contrato de interventoría.

**Nota Uno:** Para acreditar la formación académica y experiencia general, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia de diploma y/o actas de grado y/o certificados de obtención del título correspondiente.
- Matrícula profesional expedida por los respectivos Consejos Profesionales, en los casos en que aplique.

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 36 de 48

Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma y se debe anexar adicionalmente certificado de vigencia de la matrícula, expedida por el organismo competente.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación o cualquier otro documento en el conste la ejecución del proyecto y que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante del profesional.
- Cargo desempeñado por el profesional.
- Fechas de inicio y terminación de las actividades desempeñadas por el profesional bajo el cargo acreditado.
- Objeto del(los) proyecto(s) presentados para acreditar la experiencia específica.
- Fechas de inicio y terminación de del(los) proyecto(s) presentados para acreditar la experiencia específica.
- Porcentajes (%) de dedicación.

Firma de la persona autorizada para suscribir la certificación, así:

- Para contratos públicos, se entiende que la persona autorizada es el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, se entiende que la persona autorizada es el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, se entiende que la persona autorizada es la misma persona natural con quien se celebró la relación contractual.

En el evento en que una certificación no cuente con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar, entre otros, la siguiente documentación:

- Copia del contrato para acreditar las actividades desarrolladas.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) o el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- Los servicios prestados, con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.

La verificación del perfil y experiencia del equipo puesto a disposición del proyecto, se realizará con base en las certificaciones y demás soportes allegados de estudio y experiencia. La Entidad se reserva el derecho de verificar

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 37 de 48

durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el interesado, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, la auto-certificación, no serán tenidas en cuenta para evaluar su experiencia profesional. Cuando las certificaciones del personal propuesto son emitidas por el mismo proponente, adicionalmente se deberá adjuntar la certificación y/o Contrato y/o acta final y/o acta de liquidación firmada por el contratante, donde conste que el proponente ejecutó el objeto contractual.

**Nota Dos:** El proponente deberá diligenciar el Anexo “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO”, para efectos de la evaluación por parte de la entidad.

**Nota Tres:** En caso de que las certificaciones que acreditan la experiencia del equipo de trabajo propuesto se crucen en tiempo (traslapan), solo se tendrá en cuenta la que permita acreditar el mayor tiempo.

### PONDERACIÓN TÉCNICA (1.200 PUNTOS)

#### 2.6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 400 PUNTOS)

Una vez efectuada la verificación en el RUP de la experiencia mínima establecida en el numeral **2.2.3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**, se procederá a la revisión de tres (3) contratos adicionales registrados en el RUP, que cumplan como mínimo con dos de los códigos del presente proceso de selección y cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

De acuerdo con el criterio anterior, para obtener el puntaje equivalente a **CUATROCIENTOS (400) PUNTOS**, se asignará al proponente habilitado cuya sumatoria de la experiencia adicional sea la más alta en SMMLV, para las demás ofertas habilitadas se asignará el puntaje en forma proporcional a la oferta con la mayor calificación.

**Nota:** En este criterio de ponderación **NO** se tendrán en cuenta los contratos que acrediten la experiencia habilitante del proponente.

#### 2.6.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 500 PUNTOS)

Una vez efectuada la verificación de la experiencia mínima del equipo de trabajo, la Entidad procederá a evaluar la experiencia adicional otorgando una calificación máxima hasta de QUINIENTOS (500) PUNTOS de acuerdo a los criterios expresados en la siguiente tabla:

NUMERO DE RECURSOS	CARGO	REQUISITOS ADICIONALES	PUNTAJE
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Participación como Director de Interventoría en un proyecto de	150

Elaboró Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 38 de 48

		mantenimiento y/o adecuación de Bienes de interés Cultural o patrimonial.	
		Cinco (5) años adicionales de experiencia como Director de Interventoría en obras de mantenimiento y/o adecuación y/o restauración.	50
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA BOGOTÁ	Tres (3) años adicionales de experiencia como Residente de Interventoría en obras de mantenimiento y/o adecuación.	150
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA CARTAGENA	Tres (3) años adicionales de experiencia como Residente de Interventoría en obras de mantenimiento y/o adecuación y/o restauración.	150

### 2.6.3 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 300 PUNTOS)

Una vez efectuada la verificación académica mínima del equipo de trabajo, la Entidad procederá a evaluar la formación académica adicional del equipo de trabajo, aplicando la siguiente tabla:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	TITULO	PUNTAJE
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	TITULO DE POSTGRADO EN INTERVENTORÍA DE OBRAS O GERENCIA DE PROYECTOS O RESTAURACIÓN O CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y/O CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, O AFINES.	100
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA BOGOTÁ	TITULO DE POSTGRADO EN INTERVENTORÍA DE OBRAS O GERENCIA DE PROYECTOS O RESTAURACIÓN O CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y/O CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, O AFINES.	100
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA CARTAGENA	TITULO DE POSTGRADO EN INTERVENTORÍA DE OBRAS O GERENCIA DE PROYECTOS O RESTAURACIÓN O CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y/O CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, O AFINES.	100

**Nota:** En ejercicio de lo señalado en el artículo 26 de la Constitución Política de Colombia, los proponentes que presenten dentro de su equipo de trabajo personas que hayan cursado carreras profesionales o postgrados en el exterior, deberán presentar los títulos debidamente convalidados de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992, Decreto 019 de 2012, Resolución 21707 de 2014, modificada por la Resolución 06950 de 2015 del Ministerio

Elaboró      Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 39 de 48

de Educación Nacional. Para la profesión de Ingeniero en cualquiera de sus ramas se aplicará lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 842 de 2003.

#### 2.6.4 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art. 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Entiéndase por bienes y servicios acreditados con componente nacional, los que han sido importados y cuentan con bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos.

El mínimo exigido de componente nacional será el 10% del valor del bien en fábrica ofertado y para los servicios el 10% del personal profesionales, técnicos y operativos.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional, será efectuado después de la sumatoria del puntaje técnico económico de la siguiente forma:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Bienes y servicios 100% nacionales	20%
Bienes y servicios incluidos en acuerdos comerciales	
Bienes y servicios con trato nacional	
Servicios prestados por oferente miembros de la comunidad Andina de Naciones	5%
Bienes y servicios con componente nacional, sin aplicación del principio de reciprocidad	
Bienes y servicios extranjeros sin reciprocidad	0%

Elaboró      Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 40 de 48

**NOTA UNO:** CONSIDERANDO QUE EL PORCENTAJE ASIGNADO POR LA ACREDITACIÓN DE LOS BIENES TIENE EL CARÁCTER DE COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, EL ANEXO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO SE PRESENTARÁ CON LA OFERTA, SO PENA DE NO OTORGARSE EL RESPECTIVO PUNTAJE.

**NOTA DOS:** El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

**NOTA TRES:** El oferente seleccionado con bienes y servicios con componente nacional tendrá la obligación cumplir con el mismo durante la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

**NOTA CUATRO:** En el evento de que todos los bienes y/o servicios ofertados puedan ser calificados como bienes o servicios nacionales no habrá lugar al otorgamiento de puntaje alguno por este numeral. Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el **Anexo “Origen de los Bienes y/o Servicios”**.

#### **2.6.4 CALIFICACIÓN ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 392 de 2018, “Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad” en su **Artículo 1**. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1 082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto:

**"Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.** En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 41 de 48

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Numero mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

**Parágrafo.** Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Seguimiento durante la ejecución del contrato.** Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

**Parágrafo.** La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.

**Artículo 2.2.1.2.4.2.8. Sistema de preferencias.** En cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la entidad estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 de este decreto, incluyendo el contemplado en el numeral 4 del mencionado artículo."

Para efectos de la evaluación para proponentes con trabajadores con discapacidad, el oferente diligenciará el **Anexo "Calificación adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad"**.

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 42 de 48

Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Ministerio o su Fondo Rotatorio, **NO REALIZARÁ** ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.

### CUADRO RESUMEN PUNTAJE FINAL DE LAS PROPUESTAS CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	400 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	500 PUNTOS
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	300 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>1.200 PUNTOS</b>
<b>INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>Hasta un 20% del puntaje total</b>
<b>PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</b>	<b>Hasta un 1% del puntaje total</b>

### 2.7 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

### Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
----	-------	--------	--------	------	---	--	--------------	---------	-----------------------	-----------

Elaboró: Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 43 de 48

1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos de los mantenimientos y adecuaciones.	Mayores valores de los presupuestados para las intervenciones.	1	4	5	Medio
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Nuevos impuestos tasas o contribuciones que se presente durante la ejecución.	Reducción del presupuesto de inversión y menores mantenimientos atendidos	2	4	6	Bajo
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de capacitación del personal técnico del contratista desconocimiento del alcance y condiciones mínimas del contrato.	Disminución de la calidad del servicio requerido por la Entidad para suplir sus necesidades de mantenimiento integral y adecuación de oficinas.	3	4	7	Medio
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Declaratorio desierta de la Licitación Pública de 2019, obra a intervenir.	No hay lugar a la contratación de la Interventoría, toda vez que el origen de la misma decayó jurídicamente.	3	3	6	Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	contratista	Verificación actual del mercado y análisis de las cotizaciones recibidas para establecer el presupuesto oficial del proceso de selección de acuerdo a los requerimientos de la Entidad.	Improbable	Medio	Medio	no	Área Técnica de La Entidad	Adjudicación del proceso de selección	Adjudicación del contrato, porque con la propuesta el contratista favorecido asume los costos ofertados	Mediante el estudio de las cotizaciones, análisis del mercado y del sector, y posteriormente la propuesta económica por parte del oferente, el análisis de costos y su estructuración eficiente.	Previo a la convocatoria y en curso del proceso de selección

Elaboró **Angela Rodriguez**

FV: 15 / 12 / 17



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 44 de 48

2	contratista	Verificación de la existencia efectiva del riesgo, realizar el análisis del caso por parte de la entidad, de verificarse el desequilibrio económico, realizar los ajustes pertinentes en el contrato.	Improbable	Medio	medio	no	Entidad Estatal	Desde el inicio del proceso de selección	Hasta la terminación del contrato	Informándose oportunamente para realizar los ajustes necesarios, para realizar la revisión del caso por parte de la Entidad	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato
3	contratista	Evaluar la idoneidad del personal ofrecido y realizar oportunamente el cambio de algún integrante del equipo, según el caso, atendiendo a los requisitos establecidos en el pliego	Improbable	Medio	Medio	no	Supervisor y Contratista	Desde el inicio del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Verificando las hojas de vida y la acreditación de los cursos cuando envíen el personal, inducción y conocimiento técnico de los trabajos a realizar. Y constante seguimiento en la prestación del servicio.	Cada vez que se requiera durante la ejecución del contrato
4	Entidad Estatal	Teniendo en cuenta las observaciones que se den en desarrollo del proceso de Licitación Pública declarado desierto, estructurar lo nuevos términos para la convocatoria pública.	Posible	Bajo	Medio	no	Entidad Estatal	Desde el inicio del proceso de selección de obra e interventoría.	Hasta la última etapa del proceso de selección.	Verificando las observaciones que se presenten en el proceso de selección por los posibles oferentes.	Durante el desarrollo del proceso de selección.

## 2.8 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI  NO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO** que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN

Elaboró  
Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 45 de 48

APLICA	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES</b>	Este amparo se hará por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
APLICA	<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	Para garantizar la calidad del servicio, se deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
APLICA	<b>SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</b>	Este amparo se hará en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b> <b>APLICA SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></b> <b>(SÓLO APLICA CUANDO LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA SUPONGA UNA INTERVENCIÓN MATERIAL QUE PUDIESE POTENCIALMENTE AFECTAR A TERCEROS)</b>				

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 46 de 48

APLICA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere	Esta Garantía ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, esta garantía es independiente y exclusiva de la Garantía General Única de Cumplimiento.
--------	--	---	---	--

## 2.9 DEMÁS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

**El plazo de ejecución:** Hasta el 30 de noviembre de 2019, a partir de la suscripción por el supervisor designado y el contratista adjudicatario del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal correspondiente.

**El lugar de ejecución del contrato:** El lugar de ejecución del contrato resultante del proceso de selección será en las Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en la Ciudad de Bogotá D.C. y la Casa del Marqués de Valdehoyos ubicada en el Centro Histórico de Cartagena de Indias D. T y C.

**Forma de pago:** El Fondo Rotatorio del Ministerio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Cortes mensuales atendiendo el porcentaje de avance de Obra, incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del Contratista, pagaderos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por los servicios de mantenimiento integral y adecuaciones de oficinas efectivamente prestados, el informe del contratista en cada corte mensual, previa expedición del cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El contratista deberá adjuntar a cada una de las facturas la certificación expedida por el revisor fiscal, o si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo, han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que el contratista acredite como propia, por lo tanto éste deberá aportar certificación reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes a nombre del Contratista.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 47 de 48

conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Supervisión del Contrato.** Teniendo en cuenta el objeto del contrato, la supervisión estará a cargo del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores o quien haga sus veces, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.

## 2.10 ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	México	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
México		Si	Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

Elaboró: Angela Rodriguez

FV: 15 / 12 / 17



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 48 de 48

### 3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO

- Solicitud de contratación.
- Anexo especificaciones mínimas del servicio
- Anexo formación académica equipo de trabajo
- Anexo experiencia equipo de Trabajo
- Anexo carta de Intención del equipo de trabajo
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 42519 del 11 de marzo de 2019.

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2019

**EDGAR ALBERTO MARTINEZ GARCIA**

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos

Elaboró	Angela Rodriguez
---------	------------------

FV: 15 / 12 / 17
------------------